

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	006-2024
----------	-----------------------	----------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Lima, a los 10 días del mes de julio de 2024, en las instalaciones de la Oficina de Logística del INO, a las 16:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Memorando N° 392-2024-OEA-INO de fecha 15 de mayo de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2024-INO-MINSA-1, cuyo objeto de convocatoria es contratar la "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS SIN FICHA TECNICA 2024 PARA EL SERVICIO DE FARMACIA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)																								
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>																									
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 20%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">OSCAR ARONI VARGAS</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">SERVICIO DE FARMACIA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">MARIELA MARTINEZ PUMA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SERVICIO DE FARMACIA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">GUISELLA VALER CORZO</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">OFICINA DE LOGISTICA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	OSCAR ARONI VARGAS	Titular	X	Dependencia:	SERVICIO DE FARMACIA	Suplente		Primer Miembro	MARIELA MARTINEZ PUMA	Titular	X	Dependencia:	SERVICIO DE FARMACIA	Suplente		Segundo Miembro	GUISELLA VALER CORZO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA	Suplente	
Presidente	OSCAR ARONI VARGAS			Titular	X			Dependencia:	SERVICIO DE FARMACIA																
		Suplente																							
Primer Miembro	MARIELA MARTINEZ PUMA	Titular	X	Dependencia:	SERVICIO DE FARMACIA																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	GUISELLA VALER CORZO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA																				
		Suplente																							
<p>El Comité de Selección, hace de conocimiento que en atención a los acuerdos de fecha 03 de julio de 2024 mediante Oficio N° 002-2024-CS-LP N° 003-2024-INO-MINSA-1, y de fecha 05 de julio de 2024 con Oficio N° 003-2024-CS-LP N° 003-2024-INO-MINSA-1 con respecto a las ofertas del postor que participa en los ítems 1 y 2, superan el valor estimado, para ello, se ha solicitado a la Oficina Ejecutiva de Administración efectuar el trámite correspondiente, a fin de obtener la: i) ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario y la ii) aprobación del Titular de la Entidad; conforme a lo establecido en el numeral 68.4 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tal es así que, con fecha 04 de julio de 2024 mediante MEMORANDO N° 642-2024-OEA-INO, y de fecha 08 de julio de 2024 con MEMORANDO N° 653-2024-OEA-INO la Oficina Ejecutiva de Administración solicitó a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario para la ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS SIN FICHA TECNICA 2024 PARA EL SERVICIO DE FARMACIA, para los siguientes ítems: ítem 1 - CÁNULA DE ASPIRACIÓN SUB RETINAL 25 GA por el importe de S/ 13,280.00 Soles, ítem 2 - CONDROITINA SULFATO SODICO + HIALURONATO SODICO 40 mg + 30 mg/mL INY 0.5 mL por el importe de S/ 10,025.00 Soles, conforme a lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 909 (SIAF), en la fuente de financiamiento Donaciones & Transferencias para para los Ítems N° 1 y N° 2, la misma que supera el valor estimado para el presente procedimiento de selección.</p> <p>De conformidad con el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF y modificatorias, habiendo considerado para tal efecto, la información proporcionada por los órganos y/o unidades orgánicas la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario CCP SIAF N° 909-2024 así como; la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el INFORME N° 098-2024-OAJ-INO de fecha 10 de julio de 2024, y contando con la aprobación del Titular de Entidad mediante Resolución Directoral N° 098-2024-INO-D de fecha 10.07.2024, aprueba y tiene como válida las ofertas económicas que supera el valor estimado de la Licitación Pública N° 003-2024-INO-MINSA-1 ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS SIN FICHA TECNICA 2024 PARA EL SERVICIO DE FARMACIA, ítems 1 y 2, por el importe total de S/ 23,305.00 Soles.</p> <p>Por lo expuesto, el Comité de Selección considera válida las ofertas económicas (precio) presentada por el postor ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA para los Ítems 1 y 2 (ofertas económicas que supera el valor estimado de la convocatoria), razón por la cual; se prosigue con las actuaciones inherentes al procedimiento de selección, para la adjudicación de la buena pro del mencionado procedimiento de selección.</p>																									

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO								
<p>De acuerdo con los resultados de la calificación y al haberse procedido conforme al numeral 68.3, 68.4 y 68.5 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor ganador de la buena pro es:</p>									
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 40%;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ITEM N° 1 ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA</td> <td style="text-align: right;">S/ 75,680.00</td> </tr> <tr> <td>ITEM N° 2 ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA</td> <td style="text-align: right;">S/ 635,025.00</td> </tr> <tr> <td>ITEM N° 3 IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.</td> <td style="text-align: right;">S/ 68,868.75</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	ITEM N° 1 ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	S/ 75,680.00	ITEM N° 2 ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	S/ 635,025.00	ITEM N° 3 IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.	S/ 68,868.75
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado								
ITEM N° 1 ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	S/ 75,680.00								
ITEM N° 2 ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	S/ 635,025.00								
ITEM N° 3 IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.	S/ 68,868.75								

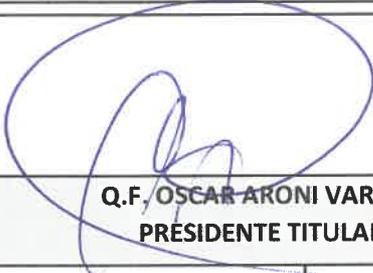
FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ITEM N° 4	ASG INVERSIONES EIRL	S/ 60,000.00
ITEM N° 7	IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.	S/ 58,000.00

5	BASE LEGAL
	Numeral <u>76.3</u> del artículo <u>76°</u> del <u>Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u> : "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE"

6	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4. Asimismo, en atención a lo establecido en el numeral 65.1. "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...)" El presente procedimiento de selección AS N° 07-2024-INO-MINSA, se declara desierto los ítems N° 5 y N° 6.

7		
	Q.F. OSCAR ARONI VARGAS PRÉSIDENTE TITULAR	
		
	Mariela Martínez Puma PRIMER MIEMBRO	Guisella Valer Corzo SEGUNDO MIEMBRO

Resolución Directoral

Lima, 10 de Julio del 2024

VISTOS:

Oficio N° 03-2024-CS-LP-N° 003-2024-INO-MINSA-1, Nota Informativa N° 1369-024-OLOG-OEA/INO, Memorando N° 653-2024-OEA/INO, Memorando N° 512-2024-OEPE/INO, Oficio N° 04-2024-CS-LP-N° 003-2024-INO-MINSA-1, Memorando N° 642-2024-OEA/INO, Memorando N° 504-2024-OEPE/INO, Oficio N° 05-2024-CS-LP-N° 003-2024-INO-MINSA-1, Informe N° 098-2024-OAJ-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece el Sistema de Contrataciones del Estado, el cual se incardina dentro del Sistema Nacional de Abastecimiento, articulándose con el Sistema Nacional Presupuestario y desarrollándose normativamente mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, en los que se consagran los principios que regulan la actuación funcional de los distintos servidores públicos de las entidades del Estado para la contratación de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que derivan de los mismos, como parte del proceso presupuestario;

Que, en ese marco, el TUO de la Ley y su reglamento establece que todo proceso de contratación se desarrolla en tres (03) fases: 1) Fase de actuaciones preparatorias, 2) Fase de selección, y 3) Fase de ejecución contractual. Al respecto, la **etapa de calificación** en procedimiento para la contrataciones de bienes, servicios en general y obras, el artículo 75° del reglamento, precisa que, luego de culminada la evaluación, *el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, precisando que la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificado;*

Que, los numerales 76.1 y 76.2 del artículo 76 del Reglamento señalan que: "(...) previo al otorgamiento de la buena pro, *el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplan con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68° del reglamento, siendo que de rechazarse alguna de las ofertas el comité de selección debe revisar el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación (...)*";

Que, en relación al párrafo anterior, los numerales 68.3, 68.4 y 68.5 del artículo 68° del reglamento, establece que "(...) en el supuesto de que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección, solicita al postor la reducción de su oferta económica, y, en caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, deberá solicitar



la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del titular de la entidad (...);

Que, el Comité de Selección de la Licitación Pública N° 003-2024-INO-MINSA-1, "Adquisición de dispositivos médicos sin ficha técnica 2024 para el Servicio de Farmacia", solicitó mediante Oficio N° 003-2024-CS-LP N° 003-2024-INO-MINSA-1, a la empresa ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SAC, la reducción de la oferta económica presentada para el **ítem 1**, quienes manifestaron a través de la Carta N° 469-2024-VI, de fecha 02 de julio del 2024, que, "no es posible atender la solicitud, toda vez que el monto de la oferta económica para la adquisición de dispositivos médicos sin ficha técnica 2024 para el Servicio de Farmacia, CÁNULA DE ASPIRACIÓN SUB RETINAL 25 GA, ya que el monto ofertado corresponde al precio más bajo autorizado para dicho producto", por lo que mediante Oficio N° 003-2024-CS-LP N° 003-2024-INO-MINSA-1, el Presidente del Comité de Selección, en cumplimiento al numeral 68.4 del artículo 68° del reglamento, procedió a comunicar al Director Ejecutivo de Administración, para la respectiva gestión de ampliación de la certificación presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 642-2024-OEA/INO, la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la ampliación del crédito presupuestario N° 909, para el otorgamiento de la Buena Pro de la Licitación Pública N° 003-2024-INO-MINSA-1, **ítem 1**, la misma que es concedida mediante Memorando N° 504-2024-OEPE/INO, emitida por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgando certificación de crédito presupuestario N° 909 (SIAF), por el importe de S/. 13, 280.00 soles, en la fuente de financiamiento de donaciones y transferencias (DYT), por lo que es de advertirse que, se cuenta con los requisitos obligatorios, dispuestos en los numerales 68.3 y 68.4 del artículo 68° del reglamento;

Que, el Comité de Selección de la Licitación Pública N° 003-2024-INO-MINSA-1, "Adquisición de dispositivos médicos sin ficha técnica 2024 para el Servicio de Farmacia", solicitó mediante Oficio N° 004-2024-CS-LP N° 003-2024-INO-MINSA-1, a la empresa ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SAC, la reducción de la oferta económica presentada para el **ítem 2**, quienes manifestaron con Carta N° 498-2024-VI, de fecha 05 de julio del 2024, "la aceptación de la reducción de la oferta económica, por la suma total de S/. 635, 025.00 soles, como precio total para la adquisición de dispositivos médicos sin ficha técnica 2024, para el Servicio de Farmacia – ítem 2, CONDROITINA SULFATO SODICO + HIALURONATO SODICO 40 mg + 30mg/ml INY 0.5 ml", sin embargo, la oferta económica supera el valor estimado del ítem, por lo que, el comité en cumplimiento al numeral 68.4 del artículo 68° del reglamento, procedió a comunicar al Director Ejecutivo de Administración, para la respectiva gestión de ampliación de la certificación presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 653-2024-OEA/INO, la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la ampliación del crédito presupuestario N° 909, para el otorgamiento de la Buena Pro de la Licitación Pública N° 003-2024-INO-MINSA-1, **ítem 2**, la misma que es concedida mediante Memorando N° 512-2024-OEPE/INO, emitida por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgando certificación de crédito presupuestario N° 909, por el importe de S/. 10, 025.00 soles, en la fuente de financiamiento de donaciones y transferencias (DYT), por lo que es de advertirse que, se cuenta con los requisitos obligatorios, dispuestos en los numerales 68.3 y 68.4 del artículo 68° del reglamento;

Que, en virtud del cumplimiento del numeral 68.4 del artículo 68° del reglamento, el Comité de Selección, mediante Oficio N° 005-2024-CS-LP N° 003-2024-INO-MINSA-1, precisa que a efectos de considerar válida la oferta económica de los ítems antes mencionados (1 y 2), y considerando que se cuenta con la certificación presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante Memorando N° 504-2024-OEPE/INO y Memorando N° 512-2024-OEPE/INO, por el monto de S/. 23, 305.00 soles, con cargo a la fuente de financiamiento de donaciones y transferencias para la adquisición de dispositivos médicos sin ficha técnica 2024 para el Servicio de Farmacia, solicita se brinde el cumplimiento de las condiciones para considerar válida la oferta económica de la Licitación Pública N° 003-2024-INO-MINSA-1, "Adquisición de dispositivos médicos sin ficha técnica 2024 para el Servicio de Farmacia";



Resolución Directoral

Lima, 10 de Julio del 2024

Que, mediante Informe N° 098-2024-OAJ/INO, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que el procedimiento aludido, se enmarca dentro de los requisitos exigidos en los numerales 68.3, 68.4 y 68.5 del artículo 68° del reglamento, conforme lo precisado en el Oficio N° 005-2024-CS-LP N° 003-2024-INO-MINSA-1, por ello, corresponde su aprobación, siendo que la misma, sea realizada por el Director del Instituto Especializado, en su calidad de máxima autoridad de la Entidad, conforme lo indica la norma de contrataciones del Estado, por no admitirse delegación de la facultad para su aprobación;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, y modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR y tener como válida, la oferta económica que supera el valor estimado de la Licitación Pública N° 003-2024-INO-MINSA-1, "Adquisición de dispositivos médicos sin ficha técnica 2024 para el Servicio de Farmacia" ítems 1 y 2, por el importe de S/. 23, 305.00 soles; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Logística
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Estadística e Informática

FORMATO N° 13
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-INO-MINSA-1
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS SIN FICHA TÉCNICA 2024

1	NÚMERO DE ACTA	003-2024
----------	-----------------------	----------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Lima, a los 01, 03 y 05 días del mes de julio de 2024, en las instalaciones de la Oficina de Logística del INO, a las 12:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Memorando N° 392-2024-OEA-INO de fecha 15 de mayo de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2024-INO-MINSA-1, cuyo objeto de convocatoria es contratar la ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS SIN FICHA TECNICA 2024 PARA EL SERVICIO DE FARMACIA", a fin de iniciar con la ADMISIÓN, EVALUACIÓN de las ofertas presentadas y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	M.O. CARMEN LUZ PEREZ JULCA	Titular	X	Dependencia:	SERVICIO DE CORNEA
		Suplente			
Primer Miembro	Q.F. JOSE LUIS GARCIA ROJAS	Titular	X	Dependencia:	SERVICIO DE FARMACIA
		Suplente			
Segundo Miembro	GUISELLA VALER CORZO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	UTILITARIOS MEDICOS S.A.C.	20419385442
2	H & L MEDICAL BUSSINES PERU E.I.R.L.	20609211530
3	MEGATECH PERU S.A.C.	20454256141
4	ASG INVERSIONES EIRL	20509797766
5	GRUPO D Y S S.R.L.	20546950396
6	LINAMES S.A.C.	20605701435
7	CORPORACION ABANTO'S S.A.C. DIVISION LABORATORIO	20555143487
8	FAV MEDIC IMPORT S.A.C.	20610991581
9	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	20212561534
10	CHAPOMEDIC S.A.C.	20607779695
11	IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.	20122963714
12	FERCO MEDICAL S.A.C.	20501549801
13	EROSMEDIC S.A.C.	20606823976
14	AZ PHARMA S.A.C.	20611158441
15	TAGA INTERNATIONAL S.A.C.	20602808913
16	ALTAMED S.A.C.	20608839977
17	PHARMA INTERNATIONAL S.A.C.	20609870355
18	HIDMEDIMPORT S.A.C.	20553436754
19	DANI MED IMPORT SAC	20503747341
20	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	20607197955
21	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	20502143973
22	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DESCARTABLES S.A.C.	20600420063

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	FERCO MEDICAL S.A.C.	27/06/2024	17:30:34
2	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	27/06/2024	17:57:19
3	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	27/06/2024	18:23:18
4	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DESCARTABLES S.A.C.	27/06/2024	18:26:23
5	ASG INVERSIONES EIRL	27/06/2024	18:27:04

FORMATO N° 13
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-INO-MINSA-1
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS SIN FICHA TÉCNICA 2024

6	IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.	27/06/2024	18:44:02
7	TAGA INTERNATIONAL S.A.C.	27/06/2024	20:33:33

6 Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	TAGA INTERNATIONAL S.A.C.	De la revisión efectuada a la oferta del postor, que, en la fecha establecida en el cronograma del procedimiento de selección no presenta la muestra solicitada en las bases integradas en el literal m) Cap. II del procedimiento de selección. Por consiguiente, la no presentación de la muestra descalifica al ítem. Por lo tanto, su oferta es declarada NO ADMITIDA, debido a que no presentó la muestra solicitada siendo necesaria para la validación de cumplimiento en las especificaciones técnicas.
	ASG INVERSIONES EIRL	Del ítem 2: De la revisión efectuada a la oferta del postor, en la página 27 del Certificado de Análisis y muestra ofrece un volumen de 1 mL, siendo lo solicitado en las bases integradas volumen de 0.5 mL. Por lo expuesto; al considerar que la oferta del postor no responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases, corresponde la NO ADMISIÓN de la oferta.
1	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	De la revisión efectuada a la oferta del postor, en la página 15 TITULO: PROTOCOLO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO, en cuyo contenido señala gramaje 50 g/m ² , asimismo, en la página 20, 21 en el numeral 3.1 componentes y material presenta con Gramaje de 50 g/m ² , siendo lo solicitado en las bases integradas integradas Gramaje de 45 gr. Por lo expuesto; al considerar que la oferta del postor no responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases, corresponde la NO ADMISIÓN de la oferta.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	FERCO MEDICAL S.A.C.	3
2	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	1 - 2
3	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DESCARTABLES S.A.C.	7
4	ASG INVERSIONES EIRL	4
5	IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.	3 - 7

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem	Precio de su oferta
1	FERCO MEDICAL S.A.C.	3	68,580.00
2	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	1	75,680.00
		2	635,025.00
3	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DESCARTABLES S.A.C.	7	45,484.00
4	ASG INVERSIONES EIRL	4	60,000.00
5	IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.	3	68,868.75
		7	58,000.00

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el Anexo "cuadro de admisión, evaluación y calificación de ofertas" que forma parte de la presente Acta.

FORMATO N° 13
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-INO-MINSA-1
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS SIN FICHA TÉCNICA 2024

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

ITEM 1		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE FINAL
1	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	100.00
ITEM 2		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE FINAL
1	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	100.00
ITEM 3		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE FINAL
1	FERCO MEDICAL S.A.C.	100.00
2	IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.	104.58
ITEM 4		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE FINAL
1	ASG INVERSIONES EIRL	100.00
ITEM 5		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE FINAL
DESIERTO		
ITEM 6		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE FINAL
DESIERTO		
ITEM 7		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE FINAL
1	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DESCARTABLES S.A.C.	100.00
1	IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.	83.42

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

ITEM 1				
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
		HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
		FACTURACIÓN	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADA Si cumple con los requisitos de calificación	
ITEM 2				
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
		HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
		FACTURACIÓN	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADA Si cumple con los requisitos de calificación	
ITEM 3				
12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		FERCO MEDICAL S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
		HABILITACIÓN	X	

FORMATO N° 13
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-INO-MINSA-1
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS SIN FICHA TÉCNICA 2024

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	FACTURACIÓN	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA Si cumple con los requisitos de calificación		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	
A	CAPACIDAD LEGAL			
	HABILITACIÓN	X		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	FACTURACIÓN	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA Si cumple con los requisitos de calificación		
ITEM 4				
12.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ASG INVERSIONES EIRL		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	A	CAPACIDAD LEGAL		
		HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
		FACTURACIÓN	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA Si cumple con los requisitos de calificación		
ITEM 7				
12.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DESCARTABLES S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	A	CAPACIDAD LEGAL		
		HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
		FACTURACIÓN		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADA No cumple con los requisitos de calificación	
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACIÓN		X		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	FACTURACIÓN	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA Si cumple con los requisitos de calificación		

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores que obtuvieron el primer y el segundo lugar en orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

ITEM N° 1
ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA – 1° LUGAR

ITEM N° 2
ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA – 1° LUGAR

ITEM N° 3
IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C. – 1° LUGAR
FERCO MEDICAL S.A.C. – 2° LUGAR

ITEM N° 4
ASG INVERSIONES EIRL – 1° LUGAR

ITEM N° 7
IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C. – 1° LUGAR

Que, de acuerdo a la calificación realizada, según lo establecido en las bases integradas, correspondiente al ITEM N° 07 se precisa que el postor DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DESCARTABLES S.A.C., no acredita la experiencia solicitada en venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, a los que pertenezcan al mismo grupo terapéutico ítem 7 – Material e insumo de esterilización, por lo tanto, al no acreditar dicha experiencia en la especialidad de los requisitos de calificación solicitados, se determina que La oferta no califica para el ítem N° 07.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
-----------	---

FORMATO N° 13
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-INO-MINSA-1
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS SIN FICHA TÉCNICA 2024

1	ITEM N° 1 ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA
2	ITEM N° 2 ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA
3	ITEM N° 3 IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.
4	ITEM N° 4 ASG INVERSIONES EIRL
5	ITEM N° 7 IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.

14 ACUERDO ADOPTADO

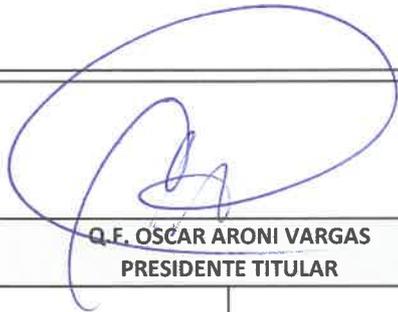
Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa la oferta económica del postor que cumple con los requisitos de calificación, esto es, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, evidenciando que la oferta económica (precio) del postor ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA ítem N° 1 y ítem N° 2 supera el valor estimado para el presente procedimiento de selección.

Por lo que; a fin de considerar válida la oferta económica presentada por el postor ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA ítem N° 1 y ítem N° 2, y por ende dar por aprobado el resultado de la evaluación de la oferta y calificación - de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro de Evaluación de Ofertas adjunto que forma parte del acta - los integrantes del Comité de Selección acuerdan por unanimidad, solicitar a la Oficina de Administración, efectúe el trámite correspondiente ante la Oficina de Planeamiento Estratégico a fin de obtener la: i) ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario y la ii) aprobación del Titular de la Entidad, conforme a lo establecido en el numeral 68.4 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

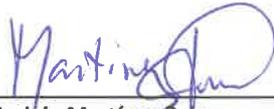
Asimismo; los integrantes del comité de selección, por unanimidad, acuerdan efectuar la postergación del cronograma, en el SEACE, para el día 10 de julio de 2024.

Por otro lado, cabe indicar, que en atención a lo establecido en el numeral 65.1. "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...)" El presente procedimiento de selección AS N° 07-2024-INO-MINSA, se declara desierto los ítems N° 5 y N° 6.

15



Q.E. OSCAR ARONI VARGAS
PRESIDENTE TITULAR



Mariela Martínez Puma
PRIMER MIEMBRO



Guisella Valer Corzo
SEGUNDO MIEMBRO

FORMATO N° 13
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2024-INO-MINSA-1
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS SIN FICHA TÉCNICA 2024

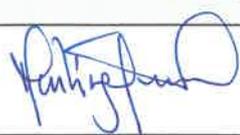
1	NÚMERO DE ACTA	003-2024
----------	-----------------------	----------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En la ciudad de Lima, a los 05 días del mes de julio de 2024, en las instalaciones de la Oficina de Logística del INO, a las 11:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Memorando 392-2024-OEA-INO de fecha 15 de mayo de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2024-INO-MINSA-1, cuyo objeto de convocatoria es contratar la "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS SIN FICHA TECNICA 2024 PARA EL SERVICIO DE FARMACIA", a fin de evaluar la respuesta al pedido de reducción de su oferta económica de conformidad a lo establecido en el numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	OSCAR ARONI VARGAS	Titular	X	Dependencia: SERVICIO DE FARMACIA
			Suplente		
	Primer Miembro	MARIELA MARTINEZ PUMA	Titular	X	Dependencia: SERVICIO DE FARMACIA
			Suplente		
	Segundo Miembro	GUISELLA VALER CORZO	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE LOGISTICA
			Suplente		

4	REVISIÓN Y ANÁLISIS	
	<p>Que, con fecha 05.07.2024, el comité de selección notificó al postor ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA mediante Oficio N° 003-2024-CS-LP N° 003-2024-INO-MINSA-1, solicitando la reducción de su oferta económica para el ítem 2 - CONDROITINA SULFATO SODICO + HIALURONATO SODICO 40 mg + 30 mg/mL INY 0.5 mL, otorgándole el plazo de un (1) día hábil para remitir su respuesta. Que, en virtud de lo solicitado, la mencionada empresa remite respuesta mediante Carta N° 498-2024-VI de fecha 05.07.2024., manifestando lo siguiente:</p> <p>RESPUESTA DE ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA:</p> <p>Al respecto, mediante la presente comunicación mi representada acepta reducir el monto de su oferta económica por la suma total de S/ 635,025.00 como precio total para la ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS SIN FICHA TECNICA 2024 PARA EL SERVICIO DE FARMACIA; ÍTEM 2: CONDROITINA SULFATO SODICO + HIALURONATO SODICO 40 mg + 30 mg/mL INY 0.5 mL.</p> <p>Por lo antes expuesto, ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERÚ S.A. ha cumplido en dar respuesta a la solicitud de reducción de oferta dentro del plazo otorgado por el Comité de Selección.</p> <p>En atención a ello, mediante correo electrónico de fecha 05.07.2024 el postor ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA, remitió la reducción de su oferta económica en el formato del Anexo N° 6 – precio de la oferta ítem 2: CONDROITINA SULFATO SODICO + HIALURONATO SODICO 40 mg + 30 mg/mL INY 0.5 mL, por un monto total de S/ 635,025.00 Soles.</p> <p>En ese sentido, el comité de selección revisa la reducción de oferta económica del postor que cumple con los requisitos de calificación, evidenciando que dicha oferta económica (precio) supera el valor estimado del procedimiento de selección.</p>	

5	ACUERDO ADOPTADO REVISIÓN Y ANÁLISIS	
	<p>A fin de considerar válida la oferta económica presentada por el postor ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA, y dar por aprobado el resultado, conforme a lo establecido en el numeral 68.4 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; los integrantes del Comité de Selección acuerdan por unanimidad, solicitar al Director Ejecutiva de la Oficina de Administración, quien aprobó el expediente de Contratación, a fin de que se solicite la ampliación de certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, a fin de llevar a cabo el Otorgamiento de la Buena Pro correspondiente de la Licitación Pública N° 003-2024-INO-MINSA-1, según lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>	

6	 Q.F. OSCAR ARONI VARGAS PRESIDENTE TITULAR	
	 Mariela Martínez Puma PRIMER MIEMBRO	 Guisella Valer Corzo SEGUNDO MIEMBRO

FORMATO N° 13
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2024-INO-MINSA-1
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS SIN FICHA TÉCNICA 2024

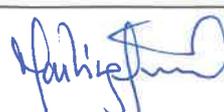
1	NÚMERO DE ACTA	003-2024
----------	-----------------------	----------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Lima, a los 03 días del mes de julio de 2024, en las instalaciones de la Oficina de Logística del INO, a las 09:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Memorando 392-2024-OEA-INO de fecha 15 de mayo de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2024-INO-MINSA-1, cuyo objeto de convocatoria es contratar la "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS SIN FICHA TECNICA 2024 PARA EL SERVICIO DE FARMACIA", a fin de evaluar la respuesta al pedido de reducción de su oferta económica de conformidad a lo establecido en el numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	OSCAR ARONI VARGAS	Titular	X	Dependencia: SERVICIO DE FARMACIA
			Suplente		
	Primer Miembro	MARIELA MARTINEZ PUMA	Titular	X	Dependencia: SERVICIO DE FARMACIA
			Suplente		
	Segundo Miembro	GUISELLA VALER CORZO	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE LOGISTICA
			Suplente		

4	REVISIÓN Y ANÁLISIS
<p>Que, con fecha 01.07.2024, el comité de selección notificó al postor ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA mediante Oficio N° 002-2024-CS-LP N° 003-2024-INO-MINSA-1, solicitando la reducción de su oferta económica para el ítem 1 - CÁNULA DE ASPIRACIÓN SUB RETINAL 25 GA, otorgándole el plazo de un (1) día hábil para remitir su respuesta. Que, en virtud de lo solicitado, la mencionada empresa remite respuesta mediante Carta N° 469-2024-VI de fecha 02.07.2024., manifestando lo siguiente:</p> <p>RESPUESTA DE ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA:</p> <p><i>Por medio de la presente me es grato saludarlos y al mismo tiempo indicar que con fecha 01.07.2024 se comunicó a mi representada a través del correo electrónico licitaciones.ino@gmail.com el Oficio N° 002-2024-CS-LP N° 003-2024-INO-MINSA-1, mediante el cual solicitaron la reducción de oferta económica presentada en el procedimiento de la referencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</i></p> <p><i>Al respecto, mi representada comunica que no es posible atender vuestra solicitud de reducción del monto de oferta económica para la "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS SIN FICHA TECNICA 2024 PARA EL SERVICIO DE FARMACIA" – ítem N° 1 CÁNULA DE ASPIRACION SUB RETINAL 25 GA, debido que el monto ofertado corresponde al precio más bajo autorizado para dicho producto.</i></p> <p><i>Por lo antes expuesto, ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERÚ S.A. ha cumplido en dar respuesta a la solicitud de reducción de oferta dentro del plazo otorgado por el Comité de Selección.</i></p> <p>En ese sentido, que al no haberse reducido la oferta económica del ítem 1: CÁNULA DE ASPIRACIÓN SUB RETINAL 25 GA por parte del postor ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA, los integrantes de comité de selección, por unanimidad, solicitar al Director Ejecutiva de la Oficina de Administración, quien aprobó el expediente de Contratación, a fin de que se solicite la ampliación de certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, a fin de llevar a cabo el Otorgamiento de la Buena Pro correspondiente de la Licitación Pública N° 003-2024-INO-MINSA-1, según lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Siendo las 10:30 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad</p>	

4	ACUERDO ADOPTADO
Asimismo; de corresponder el comité de selección poslegara la siguiente etapa prevista en el calendario del procedimiento en el SEACE, acorde al plazo establecido en el numeral 68.4 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hasta obtener el pronunciamiento de las áreas competentes.	

5	 Q.F. OSCAR ARONI VARGAS PRESIDENTE TITULAR	
	 Mariela Martínez Puma PRIMER MIEMBRO	 Guisella Valer Corzo SEGUNDO MIEMBRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2024-INO-MINSA
ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS SIN FICHA TECNICA 2024 PARA EL SERVICIO DE FARMACIA

N° Item	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO (S./)	OFERTA ECONOMICA (100 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN (5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MYPE (*)	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION	CALIFICACIÓN			RESULTADO FINAL
											HABILITACIÓN	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO	
1	CÁNULA DE ASPIRACIÓN SUB RETINAL 25 GA	800	62,400.00	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	S/. 75,660.00	100.00	100.00	0.00	100.00	1	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA	PRIMER LUGAR
2	CONDROITINA SULFATO SODICO + HIALURONATO SODICO 40 mg + 30 mg/ml INY 0.5 ml	2500	625,000.00	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	S/. 635,025.00	100.00	100.00	0.00	100.00	1	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA	PRIMER LUGAR
3	EMPAQUE TIPO TYVECK PARA ESTERILIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO	ITEM PAQUETE	68,991.00	FERCO MEDICAL S.A.C. IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.	S/. 68,580.00 S/. 68,668.75	100.00 99.58	100.00 99.58	0.00 5.00	100.00 104.58	2 1	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE	CALIFICADA CALIFICADA	PRIMER LUGAR PRIMER LUGAR
4	GAS PERFLUOR DE CARBONO NO ESTERIL PARA CIRUGIA OFTALMICA X 30 ml.	150	63,000.00	ASG INVERSIONES EIRL	S/. 60,000.00	100.00	100.00	0.00	100.00	1	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA	PRIMER LUGAR
5	HIPROMELOSA 20 mg/mL SOL.OFT 2 mL	2000	75,600.00											
6	MANDIL DESCARTABLE ESTERIL TALLA ESTANDAR	12000	43,200.00											
7	PAPEL CIEBADO	ITEM PAQUETE	59,440.00	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DESCARTABLES S.A.C. IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.	S/. 45,484.00 S/. 59,000.00	100.00 78.42	100.00 78.42	0.00 5.00	100.00 83.42	2 1	CUMPLE CUMPLE	NO CUMPLE CUMPLE	DESCALIFICADO CALIFICADA	PRIMER LUGAR
DESIERTO														
DESIERTO														


 Maitea Martínez Puma
 PRIMER MIEMBRO


 Guillerma Valer Corzo
 SEGUNDO MIEMBRO


 OSCAR ARCINI VARGAS
 PRESIDENTE TITULAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2024-INO-MINSA

ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS SIN FICHA TECNICA 2024 PARA EL SERVICIO DE FARMACIA

ANEXO N° 02

N° ÍTEM	DESCRIPCION DEL ÍTEM	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
			A. CAPACIDAD LEGAL	B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
			HABILITACIÓN ** Constancia de inscripción en los Padrones de Registro de establecimiento farmacéutico de DIGEMID o Resolución o certificado de autorización sanitaria vigente para la elaboración y/o comercialización de productos farmacéuticos			
1	CÁNULA DE ASPIRACIÓN SUB RETINAL 25 GA	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA	
2	CONDROITINA SULFATO SODICO + HIALURONATO SODICO 40 mg + 30 mg/mL INY 0.5 mL	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA	
3	EMPAQUE TIPO TYVECK PARA ESTERILIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO	FERCO MEDICAL S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA	
4	GAS PERFLUOR DE CARBONO NO ESTERIL PARA CIRUGIA OFTALMICA X 30 mL	IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA	
5	HIPROMELOSA 20 mg/mL SOL OFT 2 mL	ASG INVERSIONES EIRL	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA	
6	MANDIL DESCARTABLE ESTERIL TALLA ESTANDAR		DESIERTO			
7	PAPEL CREPADO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DESCARTABLES S.A.C.	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADA	De la revisión de los requisitos de calificación, en los folios del 48 al 71 de la oferta presentada por el postor, se advierte que adjunta documentación de la experiencia en venta como material médico, el cual no estaría acreditando la experiencia solicitada en virtud de las bases integradas por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, a los que pertenezcan al mismo grupo terapéutico ítem 7 – Material e insumo de esterilización. Asimismo, en los folios del 72 al 75, solo presenta experiencia en la venta de bienes similares por el monto de S/ 28,350.00 Soles. De acuerdo con el análisis realizado, el comité de selección concluye que el postor No cumple con los requisitos de calificación en la experiencia por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, por lo cual su oferta es descalificada.
		IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA	


 DR. OSCAR AROÑA VARGAS
 PRESIDENTE TITULAR

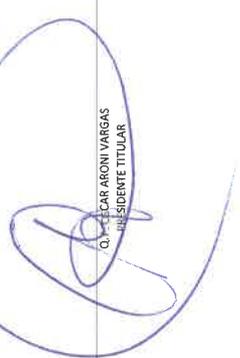

 Ma Jela Martínez Palma
 PRIMER MIEMBRO


 Guisella Valer Corzo
 SEGUNDO MIEMBRO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2024-INO-MINSA
ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS SIN FICHA TECNICA 2024 PARA EL SERVICIO DE FARMACIA
"DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS"**

ANEXO N° 01

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	POSTOR	DOC. PRESENTACION OBLIGATORIA										CONDICION	OBSERVACION												
				a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 5 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	e) Copia de la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente otorgado por la DIOEM/MI-MINSA	f) Copia del Protocolo o Certificado de Análisis	g) Copia de certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)	h) Copia de Buenas Prácticas de Transporte (BPT) para los ítems que requieren, según lo que indica la nomenclatura vigente	i) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	j) Promesas de conocimiento con firmas legalizadas, de ser el caso en la que se consignó las integradas. () (Anexo N° 5)			k) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente Anexo N° 6.	l) Compromiso de cambio y/o reposición por vicios ocultos (Anexo N° 12)	m) Muestras del producto ofertado (La presentación Obligatoria) (Anexo N° 13).	n) Hoja de presentación de producto a oferta (Anexo N° 14)	o) Compromiso de cambio por fecha de vencimiento próxima del producto, solo aplicable a lo descrito en el numeral 4.2.6 del Capítulo III. Expiración de los medicamentos (Anexo N° 15)							
1	CÁNUJA DE ASPIRACION SUB RETINAL 25 GA	800	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA TAGA INTERNACIONAL S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA				
2	CONDROTINA SULFATO SODICO + HIALURONATO SODICO 40 mg + 30 mg/ml INY 0.5 ml.	2500	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA ASG INVERSIONES EIRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA	De la revisión efectuada a la oferta del postor, que, en la fecha establecida en el cronograma del procedimiento de selección no presenta la muestra solicitada en las bases integradas en el literal m) Cap. II del procedimiento de selección. Por consiguiente, la no presentación de la muestra descalifica al ítem. Por lo tanto, su oferta es declarada NO ADMITIDA, debido a que no presentó la muestra solicitada siendo necesaria para la validación de cumplimiento en las especificaciones técnicas.		
3	EMPAQUE TIPO TYVECK PARA ESTERILIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO	ITEM PAQUETE	FERCO MEDICAL S.A.C. IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA		
4	GAS PERFLUOR DE CARBONO NO ESTERIL PARA CIRUGIA OFTALMICA X 30 ml.	150	ASG INVERSIONES EIRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA		
5	HIPDOMELOSA 20 mg/ml SOL. OPT 2 ml	2000	DESIERTO: De acuerdo a lo establecido en el numeral 65.1. "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)", por lo expuesto se declara desierto el ítem 5 debido que no se recibieron ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA	De la revisión efectuada a la oferta del postor, en la página 15 TITULO: PROTOCOLO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO, en cuyo contenido señala gramoje 50 g/m², asimismo, en la página 20, 21 en el numeral 3.1 componentes y material presenta con Gramaje de 50 g/m², siendo lo solicitado en las bases integradas integradas Gramaje de 45 gr. Por lo expuesto; al considerar que la oferta del postor no responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases, corresponde la NO ADMISIÓN de la oferta.	
6	MANDIL DESCARTABLE ESTERIL TALLA ESTANDAR	12000	CORPORACION VALTAS S.C.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA	De la revisión efectuada a la oferta del postor, en la página 15 TITULO: PROTOCOLO DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO, en cuyo contenido señala gramoje 50 g/m², asimismo, en la página 20, 21 en el numeral 3.1 componentes y material presenta con Gramaje de 50 g/m², siendo lo solicitado en las bases integradas integradas Gramaje de 45 gr. Por lo expuesto; al considerar que la oferta del postor no responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases, corresponde la NO ADMISIÓN de la oferta.	
7	PAPEL CREPADO	ITEM PAQUETE	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DESCARTABLES S.A.C. IMPLANTES EXTERNOS PERUANOS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA	


CARLOS ARONI VARGAS
 PRESIDENTE TITULAR


Mariela Martínez Pineda
 PRIMER MIEMBRO


Guisela Vlier Corzo
 SEGUNDO MIEMBRO